



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 13/06/2024

SOLICITUD DE OFERTA: N.º COLBO/SUP/RFP/2024/006

**PARA LA CELEBRACIÓN
DE UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE:**

**CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR SOCIOS
DEL ACNUR EN COLOMBIA**

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 15/07/2024 A LAS 14:00 horas GMT-5

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar las problemáticas en torno a sus condiciones. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, además de tener el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 16.000 personas distribuidas en más de 130 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 70 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <https://www.acnur.org/colombia.html>

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en Colombia, convoca a los proveedores de servicios cualificados a realizar una propuesta en firme para la celebración de Contrato para la prestación de servicios de Consultoría para la evaluación de proyectos implementados por socios del ACNUR en Colombia.

IMPORTANTE:

En el **anexo A** del presente documento se detallan los términos de referencia para los servicios requeridos por el ACNUR. Así mismo en el anexo A.1 encontrará información acerca de los lotes solicitados

El ACNUR espera adjudicar un contrato con una duración inicial de tres (3) meses, según necesidades del ACNUR y disponibilidad presupuestal.

Los servicios y requerimientos solicitados por el ACNUR se especifican en el anexo A. términos de referencia.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un Contrato, las partes solamente podrán rescindir el contrato previa notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación. El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de contrato con la **cláusula 18**, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de servicios no se considerará una "causa" de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer con atención el presente llamado a licitación de propuestas y sus respectivos anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 5 de las condiciones generales que se adjuntan (anexo E).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE PROPUESTAS

Los siguientes anexos forman parte de la presente solicitud de propuestas:

Anexo A:	Términos de referencia
Anexo A.1:	Anexos técnicos
Anexo B:	Criterios de evaluación técnica
Anexo C:	Formulario de oferta financiera
Anexo D:	Formulario de registro de proveedores
Anexo E:	Condiciones generales de contratación
Anexo F:	Código de conducta de proveedores.
Anexo G:	Código de evaluaciones en el sistema de Naciones Unidas
Anexo H:	Manual de registro portal de proveedores
Anexo I:	Guía de registro para el eTenderBox
Anexo J:	Manual de usuario eTenderBox

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de este llamado a licitación de propuestas enviando un correo electrónico a remolinc@unhcr.org, con copia a colbosup@unhcr.org; a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de este llamado a licitación de propuestas
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

2.3 SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre este llamado a licitación de propuestas por correo electrónico a la Unidad de Compras, a la dirección remolinc@unhcr.org; con copia a colbosup@unhcr.org

El plazo límite de recepción de preguntas serán las **14.00 horas (Hora local de Bogotá, Colombia, GTM-5) del 26 de junio de 2024**. Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico**. La presentación de ofertas que se realice directamente en la anterior dirección de correo electrónico resultará en el rechazo de la propuesta

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web y en el sitio web UNGM y/o o por correo electrónico a todos los postores participantes. El ACNUR a su discreción, podrá compartir las respuestas a las preguntas a todos los demás licitadores invitados a la vez.

El ACNUR organizará una teleconferencia para los proveedores, **el miércoles 19 de junio de 2024 a las 10:00 horas (Hora local de Bogotá, Colombia, GMT-5)**. Solo podrán asistir como máximo dos representantes de cada compañía. Deberán facilitarse los nombres y la información de contacto de los representantes de la compañía como mínimo con dos días laborables de antelación enviando un correo electrónico a remolinc@unhcr.org, con copia a colbosup@unhcr.org. Deberán comunicarse de antemano todos los cambios de personal que se produzcan, ya que, de lo contrario, los representantes no podrán participar.

Las compañías que se encuentren interesadas en la teleconferencia y confirmen su participación se les compartirá el enlace vía correo electrónico. La participación en la conferencia previa a la licitación correrá a cargo del postor. El ACNUR no reembolsará ningún gasto.

Se recomienda encarecidamente a los postores interesados participar en la teleconferencia previa a la licitación. De igual forma, tras la conferencia de proveedores se elaborará un documento con preguntas y respuestas que se publicará en el sitio web del ACNUR y en el sitio web UNGM y/o se enviará por correo electrónico a todos los postores participantes.

2.4 LA PROPUESTA

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.

IMPORTANTE:

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea el método para a la presentación de candidaturas indicado por el ACNUR supondrá el rechazo de dicha propuesta. Envíe su propuesta únicamente a través de la plataforma habilitada para la recepción de ofertas

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

- Propuesta técnica
- Propuesta financiera

2.4.1 Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA

IMPORTANTE:

En la propuesta técnica no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria

- Las atribuciones de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden consultar en el **Anexo A-Términos de referencia**. Favor leer cuidadosamente dicho documento. En dicho **Anexo A**, así como el **Anexo B- Criterios de Evaluación Técnica**, se indican los componentes y documentos requeridos que deberán indicarse de un modo conciso y estructurado en la propuesta técnica, así como los criterios con los cuales se evaluarán. Se les pide a los licitantes que por favor indiquen los diferentes componentes de la oferta técnica con claridad para su fácil identificación.
- Su oferta técnica deberá presentarse de un modo conciso y estructurada de acuerdo con el siguiente orden, de forma que se incluya, entre otra, la siguiente información:
 1. **Documentos obligatorios:** Como lo requerido en el Anexo B - Criterios de evaluación técnica. Los documentos mínimos requeridos en la propuesta son:

Item	Descripción	Cumple/No Cumple
1	Existencia y representación legal ante la Cámara de Comercio con una fecha no mayor a tres meses.	Cumple/No Cumple
2	Registro Único Tributario (RUT).	Cumple/No Cumple
3	Copia cédula representante legal.	Cumple/No Cumple
4	Certificación bancaria	Cumple/No Cumple
5	Formulario de registro de proveedores (si aún no se ha registrado en el ACNUR).	Cumple/No Cumple
7	Aceptación de las Condiciones Generales de Contratación del ACNUR para el Suministro de Bienes y Servicios.	Cumple/No Cumple
8	Aceptación del Código de Conducta para proveedores de la ONU	Cumple/No Cumple
9	Aceptación Código de Conducta para evaluaciones en el sistema de Naciones Unidas	Cumple/No Cumple

2. **Documentos que formalicen el cumplimiento de los requerimientos del ACNUR y la capacidad técnica:** Como se indica en el Anexo B-Criterios de Evaluación Técnica/Sección 2. Capacidad técnica.

- (i) Capacidad y experiencia de la compañía
- (ii) Conformación del equipo de trabajo
- (iii) Enfoque metodológico propuesto
- (iv) Principios de evaluación y consideraciones éticas

2.4.2 Contenido de la PROPUESTA FINANCIERA

La **propuesta financiera** independiente debe incluir una propuesta global expresada en una única moneda, pesos colombianos (COP).

La oferta financiera deberá abarcar todos los servicios que se vayan a prestar (precio con todo incluido).

La propuesta financiera deberá presentarse en el formulario para la propuesta financiera (Anexo C). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente. *Se requiere que se incluya el archivo también en Excel debidamente diligenciado.* Si debe añadir comentarios, por favor usar una hoja separada. El documento en formato PDF, deberá contar con la firma, fecha, sello (si lo utiliza) y ser enviado en hoja membrete de la compañía.

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, **el valor de la propuesta deberá discriminar el IVA.**

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **noventa (90)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo.

Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución de servicios y recepción de los documentos acorde a los requerimientos indicados en los términos de referencia (Anexo A).

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de reuniones y preparación, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un contrato antes de que se firme el contrato real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de contrato.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago normales son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los servicios al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

Favor de tomar en cuenta que el proveedor adjudicado se obligan a presentar Factura de Venta según el tipo de persona jurídica correspondiente, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para este tipo de documentos, lo que incluye la validez de la autorización para Facturar expedida por la DIAN en Colombia.

El ACNUR no procesará facturas que no cumplan con la totalidad de estos requisitos, por lo que dichos documentos serán devueltos hasta que se encuentren conforme a las normas de la DIAN en cuanto a lo relativo al cobro de IVA y se certifiquen por ACNUR como documentos válidos. **El ACNUR no está sujeto a Retención en la fuente.**

2.5 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en

curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.5.1 Registro de proveedores:

El (los) proveedor(es) calificado(s) se añadirá(n) a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- actividad central;
- trayectoria;
- capacidad para suscribir un contrato;
- Cámara de Comercio;
- Registro Único Tributario (RUT);
- Certificación bancaria

Asimismo, se agradece a los proveedores realizar su auto-registro en el [Portal de Proveedores](#) del ACNUR, proporcionando la información requerida y siguiendo los pasos detallados en el **Anexo H: Manual de registro Portal de proveedores.**¹

2.5.2 Evaluación técnica y financiera:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido unos criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se realizará en función de criterios técnicos y financieros. El porcentaje que se asigna a cada componente se determina de antemano del siguiente modo:

La **propuesta técnica** se evaluará, entre otros, por medio de los siguientes criterios y una distribución porcentual del **70%** de la puntuación final:

Criterios	Puntuación
Documentos obligatorios	Cumple/No Cumple
1. Capacidad y experiencia	10
2. Equipo de trabajo	20
3. Enfoque metodológico	60
4. Principios de evaluación	10
Total:	100

La puntuación de la propuesta técnica se calculará de acuerdo con la distribución porcentual de las propuestas técnica y financiera.

El punto de corte que deberá alcanzar una propuesta para que se considere conforme desde el punto de vista técnico será de **65 puntos de un máximo de 100 puntos.**

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, de acuerdo con su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se ofrecerá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.

¹ Para más información acerca del Portal de Proveedores del ACNUR puede ver: <https://www.youtube.com/watch?v=cTfjd1xFshY> y <https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-10/ES-supplier-portal-guidelines.pdf>

En la **propuesta financiera** se utilizará la siguiente distribución porcentual: **30%** de la puntuación final.

Solamente se analizará la propuesta financiera de aquellos proveedores que superen la evaluación técnica.

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas que hayan presentado ofertas técnicas consideradas válidas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; p. ej.: [Componente del precio total] x [precio mínimo en pesos colombianos.] \ [otro precio en pesos colombianos.] = puntos otorgados al componente del precio de otro proveedor.

El **Puntaje Total** será determinado por la suma del puntaje de la propuesta técnica más el puntaje de la propuesta financiera. El máximo total de puntos es de 100 puntos.

Puntaje Total= 70% Puntaje Técnico + 30% Puntaje Financiero.

A efectos de su evaluación, las propuestas que se presenten en una moneda distinta al peso colombiano se cambiarán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse únicamente través de la herramienta en línea de registro de ofertas del ACNUR llamada eTenderBox y el acceso deberá hacerlo por medio del siguiente URL: <http://etenderbox.unhcr.org>

Para enviar una oferta para una licitación publicada por ACNUR a través de la herramienta en línea eTenderBox, el Proveedor necesita registrarse en el sistema siguiendo las instrucciones marcadas en el **Anexo I**. Este registro es exclusivamente para **eTenderBox** y no reemplaza ningún otro registro para otras solicitudes a ACNUR.

Tenga en cuenta la guía para el registro y el manual de usuario para proveedores, que corresponde a los documentos **Anexo I** y **Anexo J** de la presente invitación a licitar, y donde se encuentran las indicaciones para el registro y la presentación de su oferta.

Por favor tome en cuenta que las propuestas técnica y financiera deberán estar debidamente clasificadas. La solicitud para participar en una licitación se efectúa subiendo los archivos en la plataforma, los cuales se clasifican ya sean como 'Técnicos' o como 'Financieros', dependiendo de la categoría. A través de esta plataforma, los Proveedores pueden actualizar, subir documentos adicionales o eliminar contenido de sus ofertas y los documentos técnicos o financieras que los componen, mientras siga abierta la licitación. Se les pide encarecidamente a los Proveedores leer las instrucciones para el uso de **eTenderBox** ACNUR.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que se debe separar claramente ambas ofertas (técnica y financiera) de acuerdo con la categoría correspondiente. De no hacerlo su propuesta podría ser descalificada.

Por favor tenga en cuenta que sólo se permite subir archivos con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .rtf, .png, .jpg, .jpeg, .pdf, .txt, .zip, .ppt, .pptx, .bmp, .rar, .gif, .tif y .tiff. No se podrán subir archivos ejecutables (.exe, .bat, .cmd...etc.). El tamaño máximo de cada archivo a subir es de 10MB. El sistema puede manejar la subida de múltiples archivos. La velocidad con la que se suban los archivos dependerá del tamaño de los mismos. Antes de

pulsar el botón 'Guardar y enviar' ('Save & Submit'), deberá haber por lo menos un archivo subido, ya sea bajo la categoría de 'Técnicos' o de 'Financieros'. Si antes de 'enviar', no se ha cargado ningún archivo, o bien si el archivo seleccionado tiene una extensión distinta de las permitidas, el sistema da un mensaje de advertencia.

Por favor tome en cuenta que su oferta no se encuentra enviada si no se confirma el envío a través del botón "**Save & Submit**". Deberá recibir un correo de confirmación a la cuenta de correo electrónica que su compañía haya utilizado para hacer el registro en la plataforma.

Es responsabilidad del Proveedor asegurarse de que todos los archivos de la oferta final se envíen antes del vencimiento de la fecha y hora límites. Para asegurar el envío seguro de la oferta final completa, ésta tendrá que haber sido subida y enviada con todos los archivos antes de la fecha y hora límites de la licitación.

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 15/07/2024 A LAS 14:00 horas GMT-5

La referencia de la licitación en eTenderBox es:

Número de referencia: **COLBO/SUP/RFP/2024/006**

Objeto: **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL ACNUR**

IMPORTANTE: La fecha y hora de la licitación que se da en eTenderBox siempre aparece en la zona horario del usuario local, por tanto, no es necesario hacer ningún cálculo adicional de la diferencia horaria para definir la fecha y hora de vencimiento de la licitación

IMPORTANTE: El sistema no aceptará ofertas que sean subidas y enviadas después de esta fecha. Aquellas ofertas que se envíen por otro medio al ACNUR serán rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándose de forma simultánea a todos los posibles proveedores

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

Es la responsabilidad del Proveedor subir la documentación técnica exclusivamente bajo la categoría 'Técnica' y la documentación financiera bajo la categoría 'Financiera' en el eTenderBox. Las propuestas técnica y financiera deberán enviarse en documentos diferentes, de lo contrario, podría rechazarse la oferta.

Para el envío de su oferta técnica y oferta financiera de acuerdo con la categoría correspondiente, deberá contener los siguientes documentos, permitiendo de esta manera identificar con facilidad la información solicitada:

eTenderBox	
<p>Archivo técnico (categoría 'Technical documents')</p> <p>1. Documentos:</p> <p>Documentos obligatorios: Como lo requerido en el Anexo B - Criterios de evaluación técnica/Sección 1. Los documentos y muestras mínimos requeridos en la propuesta son:</p> <p>1 Existencia y representación legal ante la</p>	<p>Archivo con la propuesta financiera (categoría 'Financial documents')</p> <p>1. Anexo C (Formulario de propuesta financiera – en pdf debidamente firmado y en Excel)</p>

<p>Cámara de Comercio con una fecha no mayor a tres meses.</p> <p>2 Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>3 Copia cédula representante legal.</p> <p>4 Certificación bancaria</p> <p>5 Formulario de registro de proveedores (si aún no se ha registrado en el ACNUR).</p> <p>6 Aceptación código de conducta para proveedores de la ONU (Anexo F).</p> <p>7 Aceptación de las Condiciones Generales de Contratación del ACNUR para el Suministro de Bienes y Servicios.</p> <p>8 Aceptación Código de evaluaciones en el Sistema de Naciones Unidas</p> <p><u>Documentos que formalicen el cumplimiento de los requerimientos del ACNUR y la capacidad técnica:</u> Como se indica en el Anexo B - Criterios de evaluación técnica/Sección 2. Capacidad técnica.</p> <ul style="list-style-type: none">I. Capacidad y experiencia del proponente;II. Conformación del equipo de trabajo;III. Enfoque metodológico;IV. Principios de evaluación y consideraciones éticas	
--	--

2.7 **ACEPTACIÓN DE OFERTAS:**

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte, o bien de permitir una adjudicación dividida o parcial de este proyecto.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los servicios.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándose por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.8 **MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA**

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de este llamado a licitación de propuestas se realizarán en la moneda de la propuesta adjudicada. El pago se realizará de

acuerdo con las condiciones generales para la prestación servicios en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de contratación para el suministro de servicios de ACNUR (**Anexo E**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.

**Departamento de Compras
ACNUR COLOMBIA**